

# **ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 509 11 DE JUNIO DE 2015**

**Presidente: Dr. José Gilberto Córdoba Herrera**

**Secretario: Dr. Juan José Ambriz García**

En la Sala de Consejo Divisional de la División de CBI, a las 17:40 horas del día 11 de junio de 2015, inició la Sesión No. 509 del Consejo Divisional.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 miembros.

El Sr. Ernesto Saúl Antaño Díaz no asistió.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año de 2015-2016, al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería que lo solicitó.

**ACUERDO 509.1**  
Aprobación del Orden del Día

### **3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE PARA EL AÑO DE 2015-2016, AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA QUE LO SOLICITÓ.**

El Dr. José Gilberto Córdoba Herrera explicó que la comisión encargada de asesorar al Presidente del Consejo Divisional para formular un proyecto de dictamen sobre el otorgamiento de la beca al reconocimiento de la carrera docente emitió el documento que incluye dos recomendaciones y comentó que en este año se propone no otorgar la beca a tres profesores por las circunstancias explicadas en el dictamen.

El Presidente del Consejo Divisional dio lectura al dictamen final.

Con fundamento en el artículo 274-11, la Comisión emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

- I. Aprobar los dictámenes de los profesores de la División de CBI según anexo.
- II. Que de acuerdo con su competencia para cuidar que el personal académico cumpla eficazmente con las funciones que le competen, previstas en el artículo 29, fracción VI, de la Ley Orgánica, el Consejo Divisional haga llegar por escrito a los siguientes profesores las recomendaciones indicadas a continuación:
  1. Al profesor: Fernández Guasti Manuel  
Se le recomienda mejorar su desempeño frente a grupo en las UEA que imparte, colaborar con los coordinadores de estudio y con el Jefe de Departamento en actividades relacionadas con la docencia. Esta recomendación se fundamenta en el análisis integral de los elementos contenidos en su expediente. Se le recuerda que el cumplimiento de estos elementos es considerado para el otorgamiento de la beca.
  2. Al profesor: Sestier Bouclier Andrés  
Se le recomienda mejorar su desempeño frente a grupo en las UEA que imparte y cumplir en tiempo y forma con las evaluaciones correspondientes. Esta recomendación se fundamenta en el análisis integral de los elementos contenidos en su expediente. Se le recuerda que el cumplimiento de estos elementos es considerado para el otorgamiento de la beca.
- III. No se le otorgue la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a los académicos que a continuación se señalan:
  1. Al profesor: Jiang Yu Mei  
Por no cumplir lo señalado en la fracción I del artículo 274-10 del RIPPPA. Adicionalmente se le recomienda cumplir en tiempo y forma con las evaluaciones correspondientes y mejorar su desempeño frente a grupo en las UEA que imparte.
  2. Al técnico académico: Lara Corona Víctor Hugo  
Por no cumplir lo señalado en la fracción V del artículo 58 del Reglamento Orgánico en relación con la asignación de la carga docente por parte del Jefe de Departamento al que se encuentra adscrito.
  3. Al profesor: Montiel Campos Raúl  
Por mostrar reiteradamente un desempeño no satisfactorio frente a grupo en las UEA que imparte. Esta decisión se fundamenta en el análisis integral de los elementos contenidos en su expediente y en el dictamen sobre el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el año 2014-2015.

El Dr. Gilberto Córdoba Herrera comentó que los profesores a quienes no se les otorgó la beca cuentan con cinco días hábiles para enviar al Consejo Divisional su inconformidad al dictamen.

El Mtro. Alfonso Martínez Ortiz dio lectura a un documento en el que menciona, entre otros aspectos, que en su opinión, el proceso de la designación de la beca no fue tratado con la seriedad

que amerita. Afirma que no pretende modificar el dictamen sino sólo reflexionar sobre el asunto. Mencionó que la manera en que la Comisión y las subcomisiones encargadas de elaborar el Dictamen no evalúan de manera pertinente a todos los profesores debido a que hay recomendaciones de años anteriores que no son tomadas en cuenta, comentó que en muchas ocasiones los casos se analizan “a la ligera” y comentó que no le parece justa la manera de evaluar a todos los profesores de la División. Señaló que hay profesores que no hacen su función docente adecuadamente y que esta situación no se toma en cuenta en el análisis y evaluación de la beca. Mencionó que todos los alumnos de Ingeniería Biomédica acuden a él para hablar de los profesores que no cumplen con su función y que, en opinión de los propios alumnos, no sucede nada con ellos. Finalmente reiteró las recomendaciones a los profesores en las sesiones del Consejo Divisional para la designación de la Beca a la Docencia de los años 2009, 2008, 2007, 2005, 2004, 2003.

El Dr. Gilberto Córdoba Herrera mencionó que el Dictamen que se está evaluando es el referente al periodo 2015-2016 y que no se tomaran en cuenta recomendaciones o dictámenes de esos años, pero sí las observaciones de los tres años recientes.

Los jefes de departamento, Dres. Ricardo Marcelín Jiménez y Alberto Ochoa Tapia se mostraron en desacuerdo con el Mtro. Martínez Ortiz sobre su aseveración de que la Comisión y las subcomisiones no trataron con el cuidado debido la revisión de los expedientes.

El alumno José Luis Méndez Sandoval preguntó que si sólo con que los profesores cumplan con las horas establecidas en el reglamento pueden solicitar la beca. El Presidente del Consejo, a manera de respuesta, mencionó que el Consejo Divisional cuenta con criterios y modalidades para la designación de la beca.

El Dr. Ambriz sugirió que se estableciera el nivel de discusión hacia el dictamen en sí y que las reflexiones acerca del proceso se dieran en otro momento con miras a modificar las modalidades del Consejo.

Después de que se consideró que estaba lo suficientemente discutido se acordó con 11 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones que se votara el Dictamen presentado por la Comisión.

#### **ACUERDO 509.2**

Se aprobó por 12 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones el dictamen que presentó la Comisión sobre el otorgamiento de la beca al reconocimiento de la carrera docente para el año 2014-2015 al personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Se acordó que los jefes de departamento se acercaran a los siguientes profesores con la intención de que mejoren su función docente: Gerardo Urbina Medal, Sergio Páez Rodea, Miguel Ángel Bautista, Jorge Arias Torres, Enrique Barrera Calva, Alejandro Torres Aldaco y Julio Cesar Paniagua.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 509, a las 18:47 horas del día 11 de junio de 2015. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*

***Aprobada en la Sesión 515, celebrada el 25 de septiembre de 2015.  
Consejo Divisional de CBI***

CONSEJO DIVISIONAL CBI